

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE DOS PLAZAS DE AGENTE CENSAL.

En el acta del tribunal calificador de fecha 20 de febrero de 2026, consta literalmente lo siguiente:

“D^a Josefa Montiel López, D. David Lorente Cuadrado, D^a. María Araceli Gómez Acosta, D^a. María del Carmen Andreo Campoy y D^a. María Elena Pérez Navarro solicitan la revisión de sus respectivos ejercicios. Siendo las 12:30 horas del día 20 de febrero de 2026 el Presidente y Secretario del Tribunal proceden a la revisión en presencia de los aspirantes a excepción de la Sra. Pérez Navarro que no asiste. Una vez realizada la revisión se comprueba que la corrección de los ejercicios resulta acertada salvo el de D^a. María del Carmen Andreo Campoy donde se advierte un error en la calificación de la pregunta número 25 que traduce en una reducción de 0,25 puntos de su nota inicial.” Por tanto la puntuación de D^a María del Carmen Andreo Campoy, es de 4,50 puntos.

En el acta del tribunal calificador de fecha 2 de marzo actual, consta literalmente lo siguiente:

“ El 20 de febrero de 2026 D^a. Rosario Escámez Aragón alega que la pregunta número 15 presenta una ambigüedad objetiva pues varias de las respuestas se ajustarían a la normativa vigente por lo que solicita su anulación o, subsidiariamente, considerar como correctas todas las que lo sean.

El 21 de febrero de 2026 D^a. Irene García García alega que la pregunta número 15 induce a error y genera una discordancia entre el enunciado y la solución propuesta al encontrarse incorrectamente formulada por lo que pide su anulación.

El 23 de febrero de 2026 D. David Lorente Cuadrado alega que la pregunta número 8 tendría como respuesta correcta la señalada con la letra d) pues la a) es el régimen general, la b) es el régimen general para los menores y la c) es la capacidad para grupos de afectados. De igual forma sostiene respecto de la pregunta número 15 que en el marco legal español la respuesta técnica que suele considerarse como causa de baja estándar es la defunción, la caducidad y el duplicado y la omisión, por el contrario, suele ser una causa de alta.

El 23 de febrero de 2026 D^a. María del Carmen Andreo Campoy alega que la pregunta número 11 tendría dos respuestas correctas (a y c), que la número 15 tendría múltiples respuestas correctas y error manifiesto en la opción considerada válida por el Tribunal y la segunda de las de reserva tendría como opción correcta la señalada con la letra a) al contener la Constitución el principio que ella misma define como la base del sistema judicial.

El 25 de febrero de 2026 D^a. Sofía Rodríguez González solicita la inadmisión de cualquier impugnación o reclamación formulada por aspirantes que no hayan dado cumplimiento a la obligación inexcusable de contestar las cinco preguntas de reserva y,

subsidiariamente, que la activación de las preguntas de reserva opere solo respecto de aquellos aspirantes que hubieran cumplido la obligación de contestarlas.

Por tanto, los aspirantes han impugnado la validez de las preguntas 8, 11, 15 y 2 de reserva procediendo este Tribunal a continuación al análisis y valoración de los argumentos esgrimidos por cada uno de ellos para dar respuesta a su petición:

1º.- En la pregunta número 8 solo existe una opción correcta, la señalada con la letra c), ya que a efectos de lo previsto en la Ley 39/2015 con carácter general tendrán capacidad de obrar las personas físicas o jurídicas quedando restringida esta facultad según la primera de las respuestas a las personas físicas.

2º.- En la pregunta número 11 es cierto que además de la respuesta señalada con la letra c) también sería correcta la señalada con la letra a) pues en Derecho el término persona engloba a las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.

3º.- La pregunta número 15 no ha sido correctamente formulada y de su redacción actual puede deducirse perfectamente la existencia de múltiples respuestas válidas.

4º.- La segunda pregunta de reserva se encuentra correctamente formulada y solo existe una respuesta válida, en concreto la señalada con la letra d), puesto que la propia Constitución recoge expresamente en su artículo 117.5 que el principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales. El argumento esgrimido por la Sra. Andreo Campoy para defender su reclamación no resulta adecuado por una sencilla razón y es que la Constitución Española de 1978 es la base y pilar de todo nuestro sistema democrático de convivencia, emanando de la misma cada una de nuestras libertades, derechos y arquitectura institucional. Por tanto, a tenor de lo expuesto, cada respuesta del ejercicio encontraría una fundamentación válida en la norma fundamental si esta fuera señalada como posible opción en cada una de sus preguntas.

5º.- En respuesta al escrito de la Sra. Rodríguez González las bases que regulan la convocatoria del presente proceso no establecen la obligación de los aspirantes de responder las preguntas de reserva de la misma forma que tampoco lo existe para el resto de las que integran el cuestionario. Los participantes gozan de la libertad para contestar el número de preguntas que considere oportuno máximo cuando existe una penalización en caso de respuestas erróneas.

Por tanto, a la vista de todo lo expuesto este Tribunal acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Invalidar las preguntas 11 y 15 del cuestionario del primer ejercicio que serán sustituidas por la número 1 y 2 de reserva.

2º.- Mantener las preguntas 8 y 2 (reserva) por haber sido correctamente formuladas y no existir error o contradicción en ninguna de sus respuestas.

Seguidamente el Tribunal procede a revisar nuevamente los ejercicios cuya calificación queda de la siguiente forma:

La calificación final obtenida por los/as aspirantes tras la nueva corrección es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1. ALJARILLA MULA, JOSÉ MANUEL	2,00
2. ÁLVAREZ BEATO, JOSÉ	1,50
3. ANDREO CAMPOY, MARÍA DEL CARMEN	4,50
4. ANDREU SALCEDO, CONCEPCIÓN	5,75
5. AYALA QUINTANA, ANA DE	2,00
6. BAENA RUY, ANTONIA	2,00
7. BLANCO PERNIÁS, BLAS	4,25
8. BRAVO ABELLÁN, ROSA MARÍA	3,50
9. BRAVO FRANCO, FRANCISCO DAVID	2,50
10. CAMPOY LORENTE, LÁZARO	2,50
11. CAMPOY MANZANARES, MARÍA ISABEL	5,75
12. CAMPOY RUIZ, MARÍA	2,00
13. CAPARRÓS MARTÍNEZ, JOSÉ PEDRO	6,25
14. CARO DUARTE, FRANCISCO	2,50
15. CASCALES CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN	3,75
16. CAYUELA MARTÍNEZ, ROSA MARÍA	3,00
17. CLEMENTE BERNAL, ÁNGELES	5,00
18. CORBALÁN SÁNCHEZ, RODRIGO	2,75
19. CORTÉS RODRÍGUEZ, ANTONIA	1,50
20. COY BELMAR, ISIDRO JOSÉ	6,75
21. ESCÁMEZ ARAGÓN, ROSARIO	6,25
22. FERNÁNDEZ DÍAZ, ELENA	4,00
23. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN	6,25
24. FERNANDEZ LÓPEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	3,50
25. FERNÁNDEZ RUIZ, INMACULADA	3,75
26. GARCÍA BLÁZQUEZ, ANDRÉS	4,00
27. GARCÍA GARCÍA, IRENE	6,75
28. GARCÍA GARCÍA, MARÍA TERESA	4,75
29. GARCÍA LARIO, DIEGO	4,75
30. GARCÍA LÓPEZ, JUAN CARLOS	4,25
31. GARCÍA MANCHÓN, MARINA	4,25
32. GARCÍA PÉREZ, CLARA ROSA	4,00
33. GARCÍA ROMERA, ALEJANDRO	5,75,
34. GIRONA BELMONTE, CATALINA	2,25
35. GOIRI FERRÁNDIZ, INMACULADA DE	3,50
36. GÓMEZ ACOSTA, MARÍA ARACELI	4,25
37. GÓMEZ ANDREU, CÉSAR	4,25
38. GÓMEZ GÓMEZ, MIRIAM	3,50

39. HILARIO GARCÍA, ANA BELÉN	2,25
40. JIMÉNEZ GONZÁLEZ, MARÍA	2,00
41. JÓDAR LÓPEZ, EULALIA ISABEL	3,50
42. LADEVESA SOTO, JUAN FRANCISCO	3,50
43. LADEVESA SOTO, MARÍA SOLEDAD	3,50
44. LARIO MONTIEL, EMILIO	3,00
45. LATORRE MUÑOZ, MARÍA	0,25
46. LÓPEZ BERNAL, MARÍA DEL PILAR	3,25
47. LÓPEZ CARRILLO, ANA ISABEL	0,50
48. LÓPEZ FERRAN, JUAN	4,00
49. LÓPEZ JEREZ, FRANCISCO	2,50
50. LÓPEZ LÓPEZ, ALICIA	3,50
51. LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ	4,25
52. LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA ISABEL	5,25
53. LÓPEZ MATEO, ALFONSO	2,75
54. LÓPEZ TORRES, NEREA	2,75,
55. LORENTE CUADRADO, DAVID	4,75
56. LLAMAS GUEVARA, MARÍA DEL MAR	3,25
57. LLAMAS SERRANO, PEDRO ENRIQUE	2,75
58. MARTÍNEZ CARRASCO, MIRIAN	2,25
59. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ELÍAS	6,50
60. MARTÍNEZ FRANCO, PEDRO MANUEL	3,25
61. MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	5,75
62. MARTÍNEZ GARCÍA, TERESA MARÍA	6,00
63. MARTÍNEZ JIMÉNEZ, YOLANDA	0,75
64. MARTÍNEZ JULIÁN, ANTONIO	2,00
65. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	1,75
66. MARTÍNEZ MECA, ANA PATRICIA	4,25
67. MARTÍNEZ MORENO, MARÍA	5,50
68. MARTÍNEZ PARRA, LAURA	5,25
69. MELLINAS GALLEGU, ANTONIO JOSÉ	2,00
70. MÉNDEZ ABELLÁN, PABLO	3,00
71. MÉNDEZ ABELLAN, JOSÉ	4,00
72. MILLÁN TRENZA, PEDRO JOSÉ	4,25
73. MOLINA RUZAF, JUAN FRANCISCO	2,50
74. MOLINA SÁNCHEZ, EVA	2,25
75. MONTALBÁN PLAZAS, FRANCISCO JAVIER	4,25
76. MONTIEL LÓPEZ, JOSEFA	4,00
77. MORENO JÓDAR, LUCÍA	7,50
78. MORENO SANTIAGO, ESTEFANÍA	4,50
79. MOTOS GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	5,50
80. MOYA GARCÍA, LAURA DOLORES	5,50
81. MOYA ROMERA, CAROLINA	4,50
82. MULA CORBALÁN, RAFAEL	2,75
83. MULERO PEÑAS, MARÍA DOLORES	1,00
84. MUÑOZ ROMERA, ISABEL MARÍA	6,00
85. PACO PEREZ, MARÍA JOSEFA	3,50
86. PALLARÉS GARCÍA, MARÍA JOSÉ	6,50

87. PEÑAS COSTA, MARÍA LUISA	2,25
88. PEÑAS SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES	5,50
89. PERÁN MILLÁN, MARÍA PILAR	1,25
90. PÉREZ DE TUDELA GONZÁLEZ, ANTONIO	2,50
91. PÉREZ NAVARRO, MARÍA ELENA	5,00
92. PÉREZ PAREDES, MARÍA CRISTINA	5,00
93. PÉREZ RAMÍREZ, JAVIER	1,25
94. PÉREZ SÁNCHEZ, PEDRO	2,25
95. PIERNAS MONTIEL, ISABEL MARÍA	4,25
96. PLAZA CAPARRÓS, MARÍA CRISTINA	6,25
97. PLAZAS GIMÉNEZ, CARMEN	5,25
98. POVEDA HERNÁNDEZ, FRANCISCA	2,50
99. QUESADA GONZÁLEZ, LYDIA	2,75
100. REYES SERRANO, ALMUDENA	4,50
101. ROBLES UCLÉS, SANDRA	1,00
102. ROCA VILAR, MARÍA TERESA	3,00
103. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SOFÍA	5,00
104. RODRÍGUEZ JORDÁN, MARÍA NOELIA	1,75
105. RODRÍGUEZ MENA, ESTEFANÍA	6,75
106. ROMERO DE ÁVILA MARTÍNEZ, RAFAEL	4,00
107. ROMERO DÍAZ, MARINA	4,00
108. SÁEZ GARCÍA, GLADYS CRISTINA	3,25
109. SALAS ALCARAZ, MARÍA DE LA SOLEDAD	7,00
110. SÁNCHEZ DÍAZ, CATALINA MARÍA	3,00
111. SÁNCHEZ EGEA, ANA MARÍA	6,25
112. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CARMEN	0,25
113. SÁNCHEZ MIÑARRO, MARÍA ISABEL	6,00
114. SÁNCHEZ REVERTE, PEDRO JOSÉ	3,25
115. SÁNCHEZ SALAS, AINHOA	1,00
116. SOSA GARCÍA, CRISTIAN	6,00
117. VEAS TEMPORAL, DANIEL	2,75
118. VERA PÉREZ, DAVID	4,50
119. ZAMORA BLÁZQUEZ, MARÍA DOLORES	4,75

OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO AL HABER OBTENIDO EL MÍNIMO DE CINCO PUNTOS EXIGIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, ORDENADOS POR PUNTUACIÓN OBTENIDA:

APELLIDOS Y NOMBRE:	PUNTUACIÓN
1. MORENO JÓDAR, LUCÍA	7,50
2. SALAS ALCARAZ, MARÍA DE LA SOLEDAD	7,00
3. COY BELMAR, ISIDRO JOSÉ	6,75
4. GARCÍA GARCÍA, IRENE	6,75
5. RODRÍGUEZ MENA, ESTEFANÍA	6,75
6. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ELÍAS	6,50
7. PALLARÉS GARCÍA, MARÍA JOSÉ	6,50
8. PLAZA CAPARRÓS, MARÍA CRISTINA	6,25
9. ESCÁMEZ ARAGÓN, ROSARIO	6,25

10. CAPARRÓS MARTÍNEZ, JOSÉ PEDRO	6,25
11. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA BELÉN	6,25
12. SÁNCHEZ EGEA, ANA MARÍA	6,25
13. SÁNCHEZ MIÑARRO, MARÍA ISABEL	6,00
14. MARTÍNEZ GARCÍA, TERESA MARÍA	6,00
15. MUÑOZ ROMERA, ISABEL MARÍA	6,00
16. SOSA GARCÍA, CRISTIAN	6,00
17. GARCÍA ROMERA, ALEJANDRO	5,75
18. MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA SOLEDAD	5,75
19. ANDREU SALCEDO, CONCEPCIÓN	5,75
20. CAMPOY MANZANARES, MARÍA ISABEL	5,75
21. PEÑAS SÁNCHEZ, MARÍA ÁNGELES	5,50
22. MOTOS GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	5,50
23. MARTÍNEZ MORENO, MARÍA	5,50
24. MOYA GARCÍA, LAURA DOLORES	5,50
25. LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA ISABEL	5,25
26. MARTÍNEZ PARRA, LAURA	5,25
27. PLAZAS GIMÉNEZ, CARMEN	5,25
28. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SOFÍA	5,00
29. CLEMENTE BERNAL, ÁNGELES	5,00
30. PÉREZ NAVARRO, MARÍA ELENA	5,00
31. PÉREZ PAREDES, MARÍA CRISTINA	5,00

OPOSITORES QUE NO HAN SUPERADO ESTE EXAMEN, QUEDANDO ELIMINADOS EN LA OPOSICIÓN, AL NO HABER OBTENIDO EL MÍNIMO EXIGIDO DE CINCO PUNTOS, ORDENADOS POR PUNTUACIÓN OBTENIDA:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1. GARCÍA LARIO, DIEGO	4,75
2. LORENTE CUADRADO, DAVID	4,75
3. ANDREU CAMPOY, MARÍA DEL CARMEN	4,50
4. GARCÍA GARCÍA, MARIA TERESA	4,75
5. ZAMORA BLÁZQUEZ, MARÍA DOLORES	4,75
6. REYES SERRANO, ALMUDENA	4,50
7. MORENO SANTIAGO, ESTEFANÍA	4,50
8. MOYA ROMERA, CAROLINA	4,50
9. VERA PÉREZ, DAVID	4,50
10. GARCÍA LÓPEZ, JUAN CARLOS	4,25
11. MONTALBÁN PLAZAS, FRANCISCO JAVIER	4,25
12. PIERNAS MONTIEL, ISABEL MARÍA	4,25
13. BLANCO PERNÍAS, BLAS	4,25
14. GARCÍA MANCHÓN, MARINA	4,25
15. GÓMEZ ACOSTA, MARÍA ARACELI	4,25
16. GÓMEZ ANDREU, CÉSAR	4,25
17. LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ	4,25
18. MARTÍNEZ MECA, ANA PATRICIA	4,25
19. GARCÍA PÉREZ, CLARA ROSA	4,00

20. MENDEZ ABELLÁN, JOSE	4,00
21. MILLÁN TRENZA, PEDRO JOSÉ	4,00
22. GARCÍA BLÁZQUEZ, ANDRÉS	4,00
23. LÓPEZ FERRA, JUAN	4,00
24. ROMERO DE ÁVILA MARTÍNEZ, RAFAEL	4,00
25. ROMERO DÍAZ, MARINA	4,00
26. FERNÁNDEZ DÍAZ, ELENA	4,00
27. MONTIEL LÓPEZ, JOSEFA	4,00
28. CASCALES CASTILLO, MARÍA DEL CARMEN	3,75
29. FERNÁNDEZ RUIZ, INMACULADA	3,75
30. LADEVESA SOTO, JUAN FRANCISCO	3,50
31. GOIRI FERRÁNDIZ, INMACULADA DE	3,50
32. LÓPEZ LÓPEZ, ALICIA	3,50
33. BRAVO ABELLÁN, ROSA MARÍA	3,50
34. FERNANDEZ LÓPEZ, INMACULADA CONCEPCIÓN	3,50
35. GÓMEZ GÓMEZ, MIRIAM	3,50
36. JÓDAR LÓPEZ, EULALIA ISABEL	3,50
37. LADEVESA SOTO, MARÍA SOLEDAD	3,50
38. PACO PEREZ, MARÍA JOSEFA	3,50
39. LÓPEZ BERNAL, MARÍA DEL PILAR	3,25
40. LLAMAS GUEVARA, MARÍA DEL MAR	3,25
41. MARTÍNEZ FRANCO, PEDRO MANUEL	3,25
42. SÁNCHEZ REVERTE, PEDRO JOSÉ	3,25
43. SÁEZ GARCÍA, GLADYS CRISTINA	3,25
44. CAYUELA MARTÍNEZ, ROSA MARÍA	3,00
45. ROCA VILAR, MARÍA TERESA	3,00
46. LARIO MONTIEL, EMILIO	3,00
47. MÉNDEZ ABELLÁN, PABLO	3,00
48. SÁNCHEZ DÍAZ, CATALINA MARÍA	3,00
49. LÓPEZ MATEO, ALFONSO	2,75
50. VEAS TEMPORAL, DANIEL	2,75
51. LÓPEZ TORRES, NEREA	2,75,
52. LLAMAS SERRANO, PEDRO ENRIQUE	2,75
53. MULA CORBALÁN, RAFAEL	2,75
54. QUESADA GONZALEZ , LYDIA	2,75
55. CORBALÁN SÁNCHEZ, RODRIGO	2,75
56. CARO DUARTE, FRANCISCO	2,50
57. BRAVO FRANCO, FRANCISCO DAVID	2,50
58. LÓPEZ JEREZ, FRANCISCO	2,50
59. PÉREZ DE TUDELA GONZÁLEZ, ANTONIO	2,50
60. POVEDA HERNÁNDEZ, FRANCISCA	2,50
61. CAMPOY LORENTE, LÁZARO	2,50
62. MOLINA RUZAFÁ,, JUAN FRANCISCO	2,50
63. HILARIO GARCÍA, ANA BELÉN	2,25
64. MARTÍNEZ CARRASCO, MIRIAN	2,25
65. MOLINA SÁNCHEZ, EVA	2,25
66. PEÑAS COSTA, MARÍA LUISA	2,25

67. PÉREZ SÁNCHEZ, PEDRO	2,25
68. GIRONA BELMONTE, CATALINA	2,25
69. ALJARILLA MULA, JOSÉ MANUEL	2,00
70. MARTÍNEZ JULIÁN, ANTONIO	2,00
71. AYALA QUINTANA, ANA DE	2,00
72. BAENA RUY, ANTONIA	2,00
73. JIMÉNEZ GONZÁLEZ, MARÍA	2,00
74. MELLINAS GALLEGO, ANTONIO JOSÉ	2,00
75. CAMPOY RUIZ, MARÍA	2,00
76. RODRÍGUEZ JORDÁN, MARÍA NOELIA	1,75
77. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	1,75
78. ÁLVAREZ BEATO, JOSÉ	1,50
79. CORTÉS RODRÍGUEZ, ANTONIA	1,50
80. PERÁN MILLÁN, MARÍA PILAR	1,25
81. PÉREZ RAMÍREZ, JAVIER	1,25
82. MULERO PEÑAS, MARÍA DOLORES	1,00
83. SÁNCHEZ SALAS, AINHOA	1,00
84. ROBLES UCLÉS, SANDRA	1,00
85. MARTÍNEZ JIMÉNEZ, YOLANDA	0,75
86. LÓPEZ CARRILLO, ANA ISABEL	0,50
87. LATORRE MUÑOZ, MARÍA	0,25
88. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CARMEN	0,25

Finalmente, el tribunal acuerda convocar a los/as aspirantes que han superado este ejercicio, para la realización del segundo y último de la oposición, que tendrá lugar el próximo:

DIA: 13 de marzo de 2026

HORA: 9:30 horas

LUGAR: CENTRO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, sito en Alameda de Cervantes, nº 30.

Lorca, 6 de marzo de 2026